**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN PALACIO DE JUSTICIA, CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación del acta número 14/2021.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Seguimiento al acuerdo III/14/2021, de este cuerpo colegiado, para efectos de integración de las comisiones y cuenta con el oficio CJET/CVV/011/2021 en relación con la distribución de visitadurías del Consejo de la Judicatura. - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/43/2021, de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Dora María García Espejel, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/48/2021, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Dora María García Espejel, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/36/2021, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, signado por la ahora ex consejera Martha Zenteno Ramírez, en su calidad de presidenta de la Comisión de Disciplina de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/47/2021, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Dora María García Espejel, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación del oficio número 107, de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, signado a esa fecha, por el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo. - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación del oficio número 0254/C/2021, de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/050/2021, de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, signado por el magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado en retiro. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
12. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, signado por el magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado en retiro. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
13. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, signado por el magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado en retiro. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
14. Análisis, discusión y determinación del oficio número 0208/2021, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
15. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, signado por Ernestina Carro Roldán, Jueza Sexto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - - - - - -- - - - - - - - -
16. Análisis, discusión y determinación del oficio número 286/2021, de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - - - - - - - - -
17. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Auxiliar de registro y trámite, adscrito a la Tesorería del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
18. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - - |
| **Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - - - - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy, por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que los acuerdos derivados de la misma, tengan la validez que en derecho les corresponde. --

**ACUERDO II/15/2021. Aprobación del acta número 14/2021. - - - - - - - - - - - -**

*En términos del* *artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban el acta número 14/2021 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/15/2021. Seguimiento al acuerdo III/14/2021, de este cuerpo colegiado, para efectos de integración de las comisiones y cuenta con el oficio CJET/CVV/011/2021 en relación con la distribución de visitadurías del Consejo de la Judicatura. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con la actual integración de las comisiones de este cuerpo colegiado, así como el oficio CJET/CVV/011/2021, suscrito por el Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, al que anexa el acta número CVV/SO/003/2021, de sesión ordinaria de esa comisión, celebrada el veintidós de marzo de dos mil veintiuno; al respecto, por cuanto hace a la integración de las comisiones, con fundamento en lo que establecen los artículos 65 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 31, 32, 34 y 35 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, a partir de esta fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, quedan debidamente integradas como a continuación se describe:*

|  |  |
| --- | --- |
| *COMISIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO* | |
| *COMISIÓN* | *INTEGRACIÓN* |
| *ADMINISTRACIÓN* | *PRESIDENCIA: DRA. DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL*  *SECRETARÍA: LIC. LEONEL RAMÍREZ ZAMORA*  *VOCALÍA: LIC. VÍCTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ* |
| *DISCIPLINA* | *PRESIDENCIA: LIC. VÍCTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ*  *SECRETARÍA: LIC. LEONEL RAMÍREZ ZAMORA*  *VOCALÍA: DRA. DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL* |
| *VIGILANCIA Y VISITADURÍA* | *PRESIDENCIA: LIC. LEONEL RAMÍREZ ZAMORA*  *SECRETARÍA: DRA. DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL*  *VOCALÍA: LIC. VÍCTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ* |
| *CARRERA JUDICIAL* | *PRESIDENCIA: DRA. DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL*  *SECRETARÍA: LIC. VÍCTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ*  *VOCALÍA: LIC. LEONEL RAMÍREZ ZAMORA* |
| *RELATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA* | *PRESIDENCIA: LIC. VÍCTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ*  *SECRETARÍA: DRA. DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL*  *VOCALÍA: LIC. LEONEL RAMÍREZ ZAMORA* |

*Asimismo, por cuanto hace a las visitadurías, en atención a la propuesta emanada de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 68 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción III, 31, inciso c), y 51, fracción II, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina la distribución de las mismas como a continuación se describe:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***DISTRIBUCIÓN DE JUZGADOS PARA VISITADURÍA A PARTIR DEL 23 DE MARZO DE 2021*** | |
| *CONSEJERA/*  *CONSEJERO* | *JUZGADO O ÁREA ADMINISTRATIVA* |

|  |  |
| --- | --- |
| *LIC. VÍCTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ* | *PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC* |
| *TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ESTADO DEL TLAXCALA.* |
| *TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.* |
| *MERCANTIL Y DE ORALIDAD MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.* |
| *CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA* |
| *DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO.* |
| *CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA CALPULALPAN* |
| *DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ.* |
| *DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ.* |
| *CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA HUAMANTLA.* |
| *DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS.* |
| *CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA TLAXCO.* |

|  |  |
| --- | --- |
| *DRA. DORA MARÍA*  *GARCÍA ESPEJEL* | *SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC* |
| *CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.* |
| *PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC* |
| *SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.* |
| *CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.* |
| *OFICIALIA COMÚN DE PARTES DE LOS JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.* |
| *DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA.* |
| *DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA.* |
| *CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA ZACATELCO.* |
| *DE EJECUCIÓN ESPECIALIZADO DE MEDIDAS APLICABLES A ADOLESCENTES Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES.* |
| *ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DE TLAXCALA.* |
| *ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DE HUAMANTLA.* |

|  |  |
| --- | --- |
| *LIC. LEONEL RAMÍREZ ZAMORA* | *DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOHTÉNCATL.* |
| *CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DE SAN PABLO DEL MONTE.* |
| *PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER.* |
| *DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER, RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS JUECES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO.* |
| *PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO* |
| *DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PAR ADOLESCENTES, RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS JUECES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO.* |

*Comuníquese esta distribución al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los jueces y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes; al público en general, mediante avisos en los juzgados y a través de la página web oficial, para conocimiento y efectos legales a que haya lugar. De igual forma, se instruye a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado publique la información del presente acuerdo, en lo conducente, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/15/2021. Oficio número CJET/CA/43/2021, de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Dora María García Espejel, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/43/2021, de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno,* *mediante el cual la Consejera Dora María García Espejel remite, en calidad de ponente, el proyecto de resolución definitiva respecto del expediente número 03/2020, de los del índice del Consejo de la Judicatura, relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado en contra del servidor público ahí citado, para efectos de su aprobación; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 30, fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se tiene por presente a la Consejera Dora María García Espejel con el proyecto de resolución que nos ocupa en el presente acuerdo, del que se toma conocimiento y previa revisión, toda vez que se encuentra conforme a derecho, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, y 202, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina aprobarlo en sus términos, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/15/2021. Oficio número CJET/CA/48/2021, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Dora María García Espejel, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/48/2021, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno,* *mediante el cual la Consejera Dora María García Espejel remite, en calidad de ponente, el proyecto de resolución definitiva dentro del expediente número 10/2020, de los del índice del Consejo de la Judicatura, relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado en contra del servidor público ahí citado, para efectos de su aprobación; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 30, fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se tiene por presente a la Consejera Dora María García Espejel con el proyecto de resolución que nos ocupa en el presente acuerdo, del que se toma conocimiento y previa revisión, toda vez que se encuentra conforme a derecho, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, y 202, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina aprobarlo en sus términos, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/15/2021. Oficio número CJET/CD/36/2021, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, signado por la ahora ex consejera Martha Zenteno Ramírez, en su calidad de presidenta de la Comisión de Disciplina de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CD/36/2021, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno*, *y acta CD/05/2021 de sesión ordinaria privada de la Comisión de Disciplina de este órgano colegiado, celebrada el doce de marzo de dos mil veintiuno, de la que se desprende que al analizar los proyectos de resolución dictados por el Contralor del Poder Judicial del Estado, en su calidad de autoridad investigadora, dentro de los expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa, los integrantes de dicha comisión opinaron lo siguiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| *NÚMERO DE EXPEDIENTE* | *SENTIDO* |
| *43/2020* | *Se coincide con el proyecto.* |
| *36/2020* | *Se coincide con el proyecto.* |

*Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68, fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XXXIV; y 84, fracción XVII; del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 100, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se confirma la opinión propuesta por la Comisión de Disciplina para los procedimientos de investigación 43/2020 y 36/2020, determinándose la conclusión de los procedimientos de investigación. En consecuencia, se ordena su devolución al órgano de investigación, para efectos de su archivo. Con copia del oficio y acta de cuenta, comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/15/2021. Oficio número CJET/CA/47/2021, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Dora María García Espejel, integrante de este cuerpo colegiado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/47/2021, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, suscrito por la consejera Dora María García Espejel, del que se desprende que en atención al acuerdo XXI/12/2021 de este cuerpo colegiado, remite acta de visita extraordinaria inmediata realizada en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, celebrada el dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, así como tres copias certificadas; al respecto y toda vez que en el acuerdo de referencia XXI/12/2021 se determinó remitir a la Contraloría del Poder Judicial del Estado las actuaciones que nos ocuparon y que las que aquí se analizan guardan relación directa con las de ese acuerdo; con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 66 y 68, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, remítase el original del oficio de cuenta con su respectivos anexos al Contralor del Poder Judicial del Estado, para ser agregados a los remitidos con antelación, para efectos de la investigación de presunta responsabilidad administrativa. Comuníquese al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; comuníquese también al Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VIII/15/2021. Oficio número 107, de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, signado a esa fecha, por el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 107, de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, así como el acta de fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, levantada con motivo de la licencia médica otorgada al Diligenciario adscrito a ese Juzgado, cuyo nombre se precisa en el oficio de referencia, a fin de listar los expedientes que se encuentran en lo oficina de dicho funcionario, a efecto de que el actual diligenciario pueda notificar los expedientes y, en todo caso, proveer algún acuerdo para normar los procedimientos, adjuntando la lista de referencia; al respecto, toda vez que de su contenido se desprende la probabilidad de que el servidor público haya incurrido en responsabilidad administrativa por retardo en perjuicio de la impartición de justicia, con fundamento en los artículos 61, 68 fracciones IX y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, remítase el original del oficio de cuenta con su respectivo anexo al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia, en relación con la investigación de presunta responsabilidad administrativa, por los hechos consignados en el acta de cuenta. Comuníquese al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Comuníquese también al Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, para su conocimiento*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - -

**ACUERDO IX/15/2021. Oficio número 0254/C/2021, de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 0254/C/2021, de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, mediante el cual el Contralor del Poder Judicial del Estado manifiesta que, en relación con el seguimiento al acuerdo VI/09/2021 de este cuerpo colegiado, en el que se instruyó realizar una auditoría que guarda relación con el oficio de referencia 5018-960-2020, signado por el Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud Tlaxcala, por las circunstancias ahí precisadas, se encuentra imposibilitado momentáneamente para rendir el informe correspondiente de auditoría; manifestación de la que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento e instruye al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que una vez que esté en condiciones de llevar a cabo la auditoría ordenada en el acuerdo de referencia, se realice y remita el informe respectivo a este cuerpo colegiado, para la determinación correspondiente. Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y atención; comuníquese también al Tesorero del Poder Judicial del Estado, con copia del oficio de cuenta, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/15/2021. Oficio número TES/050/2021, de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/050/2021, de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, mediante el cual se solicita la autorización de modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2021, por el importe de $19,706,009.00 (Diecinueve millones setecientos seis mil nueve pesos 00/100 M.N.) por devolución de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a este Poder Judicial del Estado, correspondiente al periodo de noviembre – diciembre 2020, a la vez que propone se destinen de esos recursos a la partida 1.5.4. Prestaciones Contractuales, específicamente en las partidas de Servicio Médico, toda vez que el techo presupuestal de $5,025,158.15 (Cinco Millones veinticinco mil ciento cincuenta y ocho pesos 15/100 M.N.) asignado al inicio del ejercicio, está por debajo de lo necesario para el ejercicio fiscal 2021; al respecto; con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 289 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado autoriza dicha propuesta y la remite al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción X, de la Ley Orgánica antes citada. Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; asimismo, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/15/2021. Escrito de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, signado por el magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado en retiro. - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, relacionado con el acuerdo IV/10/2021**de este cuerpo colegiado, respecto al haber de retiro que solicitó el ex magistrado Tito Cervantes Zepeda, quien en atención a la vista que se le dio con la opinión fundada emitida por la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado derivada de esa solicitud, refiere que una vez analizada dicha opinión, solicita que en su lugar se emita dictamen en sentido distinto, con base en las consideraciones legales y constitucionales que refiere en el escrito de cuenta, para que le sea otorgado el haber de retiro en cuestión; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que realice un estudio minucioso del asunto en cuestión, en el que se tome en consideración las manifestaciones vertidas por el peticionario, debiendo emitir a la brevedad posible la opinión correspondiente, a la que agregue, en su caso, el soporte documental de la misma, a efecto de que este cuerpo colegiado pronuncie el acuerdo que corresponda. Con copia del escrito de cuenta, comuníquese esta determinación a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para los efectos legales conducentes, así como al ex magistrado solicitante, a través de la diligenciaria de este cuerpo colegiado, en el domicilio que tiene señalado en el escrito de cuenta, para su conocimiento y seguimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/15/2021.** E**scrito de fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno, signado por el magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado en retiro. - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno, relacionado con el acuerdo V/10/2021**de este cuerpo colegiado,* *respecto al haber de retiro que solicitó el ex magistrado José Amado Justino Hernández Hernández, quien en atención a la vista que se le dio con la opinión fundada emitida por la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado derivada de esa solicitud, refiere que una vez analizada dicha opinión, solicita que en su lugar se emita dictamen en sentido distinto, con base en las consideraciones legales y constitucionales que refiere en el escrito de cuenta, para que le sea otorgado el haber de retiro en cuestión; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que realice un estudio minucioso del asunto en cuestión, en el que se tome en consideración las manifestaciones vertidas por el peticionario, debiendo emitir a la brevedad posible la opinión correspondiente, a la que agregue, en su caso, el soporte documental de la misma, a efecto de que este cuerpo colegiado pronuncie el acuerdo que corresponda. Con copia del escrito de cuenta, comuníquese esta determinación a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para los efectos legales conducentes, así como al ex magistrado solicitante, a través de la diligenciaria de este cuerpo colegiado, en el domicilio que tiene señalado en el escrito de cuenta, para su conocimiento y seguimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -- - - - - - - - - - - - - - -- - - -

**ACUERDO XIII/15/2021. Escrito de fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno, signado por el magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado en retiro. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno, relacionado con el acuerdo VI/10/2021 de este cuerpo colegiado,* *respecto al haber de retiro que solicitó el ex magistrado Pedro Molina Flores, quien en atención a la vista que se le dio con la opinión fundada emitida por la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado derivada de esa solicitud, refiere que una vez analizada dicha opinión, solicita que en su lugar se emita dictamen en sentido distinto, con base en las consideraciones legales y constitucionales que refiere en el escrito de cuenta, para que le sea otorgado el haber de retiro en cuestión; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que realice un estudio minucioso del asunto en cuestión, en el que se tome en consideración las manifestaciones vertidas por el peticionario, debiendo emitir a la brevedad posible la opinión correspondiente, a la que agregue, en su caso, el soporte documental de la misma, a efecto de que este cuerpo colegiado pronuncie el acuerdo que corresponda. Con copia del escrito de cuenta, comuníquese esta determinación a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para los efectos legales conducentes, así como al ex magistrado solicitante, a través de la diligenciaria de este cuerpo colegiado, en el domicilio que tiene señalado en el escrito de cuenta, para su conocimiento y seguimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

**ACUERDO XIV/15/2021. Oficio número 0208/2021, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 0208/2021, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual se hace del conocimiento a este cuerpo colegiado que, en sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrada el veintidós de marzo del dos mil veintiuno, se instaló formalmente a la Licenciada Ernestina Carro Roldán, como magistrada interina, asimismo, fue adscrita a la Ponencia Tres de la Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes de ese órgano superior jerárquico; instalación de la que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice el aviso de movimiento al padrón de personal ante la Tesorería del Poder Judicial del Estado, para efectos del pago respecto de los emolumentos que le corresponde percibir a la servidora pública que nos ocupa, por el cargo de magistrada interina que le fue conferido por el Congreso del Estado; agregue una copia del oficio de cuenta al expediente personal de la servidora pública en mención, para que surta los efectos legales correspondientes; asimismo, realice la actualización de la plantilla de personal del Poder Judicial del Estado. Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como a la Tesorería y la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes. Comuníquese también al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

**ACUERDO XV/15/2021. Escrito de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, signado por la Ernestina Carro Roldán, Jueza Sexto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, mediante el cual la Jueza Sexto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, Ernestina Carro Roldán, informa que ha sido nombrada magistrada interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado por el Congreso del Estado, como lo justifica con las copias que adjunta al escrito de cuenta, por lo que solicita a este cuerpo colegiado le otorgue licencia al cargo de jueza, a partir del diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno y por el tiempo que dure su nombramiento como magistrada interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que será hasta en tanto designen al magistrado propietario de ese órgano superior jerárquico, hecho que sea, integrarla al cargo de jueza que viene desempeñando; al respecto, este cuerpo colegiado toma conocimiento de tal designación y con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 36, fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado; 9, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, como lo solicita, se otorga a Ernestina Carro Roldán licencia al cargo de Jueza Sexto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a partir del diecinueve de marzo de dos mi veintiuno, por el tiempo que dure su nombramiento como magistrada interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.*

*Como consecuencia de la licencia autorizada, resulta indispensable designar a quien ocupe el espacio que deja vacante la jueza en mención, con la finalidad de no afectar o alterar el debido trámite de las causa judiciales que se llevan en ese juzgado y con ello, la impartición de justicia; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por necesidades del servicio, se determina designar en el cargo* ***TEMPORAL*** *de Juez Sexto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial Guridi y Alcocer a la Licenciada MARTHA ZENTENO RAMÍREZ, a partir del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno y por el tiempo que Ernestina Carro Roldán dure en el cargo de magistrada interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, debiendo continuar en el conocimiento de las causas judiciales en las que la magistrada interina en mención actuó como Juez de Control.*

*Asimismo y dada cuenta con el oficio 222/2021-AS, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, suscrito por el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, que contiene el informe de las causas judiciales que se encuentran en etapa de juicio oral y en las que la Jueza Sexto de Control y de Juicio Oral de ese Distrito Judicial, entonces Ernestina Carro Roldán, integra tribunal de enjuiciamiento; al respecto, visto su contenido, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer para que, en las causas judiciales que se relacionan en el oficio de cuenta, lleve a cabo la integración de los tribunales de enjuiciamiento en términos de Ley y en atención a los principios establecidos en los artículos 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 y 348, del Código Nacional de Procedimientos Penales.*

*Comuníquese esta determinación a la Magistrada Ernestina Carro Roldán, en atención a su escrito; a la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento; Asimismo, a todas las áreas del Poder Judicial del Estado que deban intervenir, para su conocimiento y efectos legales y administrativos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVI/15/2021. Oficio número 286/2021, de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio 286/2021, de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, suscrito por el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, así como de las constancias de las causas judiciales referidas que se adjuntan al mismo; al respecto, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y por cuanto hace a los puntos número 1 y 2, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Administrador del Juzgado en mención y a la Licenciada María del Carmen Isabel Piedras Cantor, designada por este órgano colegiado como Jueza temporal de ese Juzgado, realizar las acciones necesarias para acelerar la tramitación de las causas judiciales en las que actúa como integrante de tribunal de enjuiciamiento, a efecto de hacer efectiva la impartición de justicia en los términos ordenados en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por cuanto hace al punto tres, toda vez que se expuso en el oficio 278 y se le ha dado debido trámite, sólo se toma conocimiento del mismo. Comuníquese esta determinación al Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y a la Jueza en mención, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVII/15/2021. Escrito de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Auxiliar de registro y trámite, adscrito a la Tesorería del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Licenciado Carlos Gabriel Sánchez Nava, Auxiliar de registro y trámite adscrito a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, mediante el cual presente su renuncia al cargo que ocupa y a su vez solicita el pago de su finiquito correspondiente; en atención a ello, con fundamento en lo que establecen los artículo 45 Bis y 45 Quáter, 61, 68, fracción I, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y 34, fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se acepta la renuncia que presenta el Licenciado Carlos Gabriel Sánchez Nava al cargo de Auxiliar de registro y trámite adscrito a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, para que surta efectos a partir del dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno, fecha en que se da por terminada por voluntad del trabajador la relación laboral que existía con el Poder Judicial del Estado, por tanto, se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial y de ser procedente, se calcule y tramite el pago de las prestaciones laborales que conforme a ley le correspondan y se realice el pago por conducto del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese esta determinación a las áreas del Poder Judicial que corresponda, para los efectos legales conducentes, así como al servidor público, en atención a su escrito.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - --

**XVIII/15/2021. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - -- - - - ---- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO XVIII/15/2021.1. Escrito de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, signado por la Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, a través de cual la servidora pública que nos ocupa solicita se autorice la atención psicológica de su dependiente económico, a través del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Tribunal Superior de Justicia del Estado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dígase a la servidora pública que no es posible acordar favorable su petición, toda vez que los servicios que presta el Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado son exclusivos para las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, pues su objetivo es, siguiendo la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, influir en las condiciones laborales mínimas necesarias que deben tomar las organizaciones para resguardad la integridad física y mental de los trabajadores, así como la promoción de un entorno organizacional favorable. Comuníquese esta determinación a la peticionaria en el área de su adscripción, para su debido conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVIII/15/2021.2. Oficio número TSJ-SP-21-23, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, signado a esa fecha por quien era Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TSJ-SP-21-23, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, mediante el cual el entonces Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comunica el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, que es relativo a la propuesta a este cuerpo colegiado para realizar el enroque de los administradores de los juzgados de Control y de Juicio Oral de ambos distrito judiciales; al respecto, en términos del artículo 35, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado toma conocimiento de la propuesta y con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la ley en cita, se determina reservar la misma para ser tomada en cuenta en el estudio que se realiza para la reorganización de los órganos jurisdiccionales del Sistema Penal Acusatorio en el estado. Comuníquese a la Presidencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento, en atención a su oficio.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVIII/15/2021.3. Oficio número TSJ-SP-21-24, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, signado a esa fecha por quien era Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TSJ-SP-21-24, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, mediante el cual el entonces Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comunica el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, relativo a la propuesta para el nombramiento y ascensos del personal adscrito a los juzgados de Control y de Juicio Oral de ambos distrito judiciales, realizadas mediante los oficios TSJ-SP-20-626 y TSJ-PSPEA-51-20, para el buen funcionamiento de los citados juzgados; al respecto, en términos del artículo 35, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado toma conocimiento de la propuesta y con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la ley en cita, se determina reservar la misma para ser tomada en cuenta en el estudio que se realiza para la reorganización de los órganos jurisdiccionales del Sistema Penal Acusatorio en el estado. Comuníquese a la Presidencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento, en atención a su oficio.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVIII/15/2021.4. Oficio número TSJ-SP-21-25, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, signado a esa fecha por quien era Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TSJ-SP-21-25, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, mediante el cual el entonces Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comunica el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, relativo a la propuesta para que en el Departamento de Servicios Periciales se agregue un perito en la materia de Psiquiatría en atención a la petición realizada por los jueces de control; al respecto, este cuerpo colegiado toma conocimiento de la propuesta y con fundamento en lo que establecen los artículos 44, fracción XI, 61 y 84, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XIV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina turnar el oficio de cuenta al Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia, para el análisis, viabilidad y propuesta respectiva a este Consejo de la Judicatura del Estado, para acordar lo correspondiente. Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes; asimismo, a la Presidencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento, en atención a su oficio.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVIII/15/2021.5. Oficio número TSJ-SP-21-26, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, signado a esa fecha por quien era Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TSJ-SP-21-24, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, mediante el cual el entonces Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comunica el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, relativo a solicitar a este cuerpo colegiado se realice el pago de las guardias que realizaron los servidores públicos plasmados en el oficio de cuenta adscritos a esa sala durante la contingencia sanitaria en los periodos que corresponden, conforme a los acuerdos del Consejo de la Judicatura del Estado; al respecto, este cuerpo colegiado toma conocimiento de lo solicitado y con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción I, y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de la ley en cita, instruye a la Tesorería del Poder Judicial del Estado para que, de ser el caso, se pague a las personas servidoras públicas que se cita en el oficio de cuenta, los emolumentos que se les adeude. Comuníquese al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Presidencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento, en atención a su oficio.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVIII/15/2021.6. Cuenta con la designación de la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con nombramiento otorgado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en favor de la Licenciada Rocío Xicohténcatl Lara, como encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del veintidós de marzo de dos mil veintiuno, designación de la que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ordena agregar el nombramiento al expediente personal de la servidora pública que se lleva en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaria Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes, así como realizar a la brevedad el movimiento al padrón de personal y la actualización de la plantilla de personal del Poder Judicial del Estado. Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales y administrativos correspondientes; asimismo, al Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para efectos de la actualización conforme a las obligaciones de transparencia.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - -

**ACUERDO XVIII/15/2021.7. Designación del encargado de la Subdirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con nombramiento otorgado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en favor del Licenciado Héctor Cortés Delgado, como encargado de la Subdirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del veintidós de marzo de dos mil veintiuno, designación de la que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ordena agregar el nombramiento al expediente personal del servidor público que se lleva en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaria Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes, así como realizar a la brevedad el movimiento al padrón de personal y la actualización de la plantilla de personal del Poder Judicial del Estado. Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales y administrativos correspondientes; asimismo, al Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para efectos de la actualización conforme a las obligaciones de transparencia.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - -

**ACUERDO XVIII/15/2021.8. Oficio número TJA/S.G./040/2021, de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** *Dada cuenta con el oficio número TJA/S.G./040/2021, de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual, por instrucciones del Magistrado Presidente de ese Tribunal, solicita se expidan los nombramientos de personal en cumplimiento a lo acordado por el Pleno en sesiones extraordinarias de fechas dieciocho y veinticinco de enero, cinco y quince de febrero y sesión ordinaria de dos de marzo, todos del año dos mil veintiuno; por la temporalidad y cargos que en los mismos se precisan, como a continuación se indica:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO* | | |
| *NOMBRE* | *PUESTO* | *FECHA* |
| *Contador Público Gregorio Adhemir Cervantes Díaz* | *Director Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del uno de febrero de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones.* |
| *Contador Público Jaime Montiel Coto* | *Subdirector Especializado en Cuenta Pública y Nómina del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones.* |
| *Licenciado en Educación Raymundo Covarrubias González* | *Director de Vinculación y Políticas Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones.* |
| *Contadora Pública Alejandra Hernández Hernández* | *Jefe de la Unidad de Igualdad y Equidad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones.* |
| *Licenciado Daniel Morales Díaz* | *Secretario Privado del Despacho de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del tres de marzo de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones.* |
| *Licenciado Raúl Reyes Serrato* | *Diligenciario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del tres de marzo de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones.* |
| *Licenciada Lizbeth Escobar Canales* | *Auxiliar de Proyectista de la Ponencia Dos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del tres de marzo de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones.* |
| *Licenciado Jhoan Jesús Carmona González* | *Secretario Particular del Despacho de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del cuatro de enero de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones.* |
| *Doctor en Derecho Jesús Zuñiga González* | *Director del Instituto de Estudios Especializados e Investigación en Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del cuatro de enero de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones.* |
| *Licenciada Martha Edith Carmona López* | *Auxiliar de Justicia Administrativa del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del cuatro de enero de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones.* |
| *Maestro Remigio Vélez Quiróz* | *Jefe de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del dieciséis de enero de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones.* |
| *Ingeniero en Sistemas Computacionales José Gerardo Carreto Bernal* | *Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y de la Comunicación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del dieciséis de enero de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones.* |
| *Licenciada Claudia Galván Gutiérrez* | *Asistente de la Ponencia uno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del dieciséis de enero de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones.* |
| *Contador Público Fernando Donato Carcaño Arenas* | *Auxiliar Administrativo de la Dirección Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Por honorarios asimilados a salarios, del dieciséis de febrero al quince de julio de dos mil veintiuno* |
| *Licenciado en Comunicación Social Ismael Gracia Hernández* | *Jefe de Sección de Comunicación Social del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Por honorarios asimilados a salarios, del dieciséis de febrero al quince de julio de dos mil veintiuno* |
| *Licenciado Emmanuel Muñoz Xochitiotzi* | *Auxiliar de Justicia Administrativo adscrito a la Ponencia uno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Por honorarios asimilados a salarios, del dieciséis de febrero al quince de julio de dos mil veintiuno* |
| *Licenciada María del Pilar Pluma Angulo* | *Auxiliar de Justicia Administrativa de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Por honorarios asimilados a salarios, del dieciséis de febrero al quince de julio de dos mil veintiuno* |
| *Licenciado Roberto Bernal García* | *Auxiliar de Justicia Administrativa de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Por honorarios asimilados a salarios, del dieciséis de febrero al quince de julio de dos mil veintiuno* |
| *Licenciada en Negocios Internacionales Luis Abraham León Flores* | *Recepcionista del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Por honorarios asimilados a salarios, del dieciséis de febrero al quince de julio de dos mil veintiuno* |
| *Licenciada Karla Mariana Vergara Rodríguez* | *Diligenciara del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Por honorarios asimilados a salarios, del tres de febrero al dos de agosto de dos mil veintiuno, cubre licencia sin goce de sueldo del Licenciado José Juan Conde Conde.* |
| *Licenciada María Fátima García Macías* | *Diligenciaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Por honorarios asimilados a salarios, del cuatro de enero al treinta de junio de dos mil veintiuno.* |
| *Licenciada Heli Vianney Muñoz Parada* | *Auxiliar de Justicia Administrativa de la Oficialía de Partes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Por honorarios asimilados a salarios, del cuatro de enero al treinta de junio de dos mil veintiuno.* |
| *Licenciado Rodrigo Sánchez Vázquez* | *Auxiliar de Servicios Generales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Por honorarios asimilados a salarios, del cuatro de enero al treinta de junio de dos mil veintiuno.* |
| *Licenciada Yanet Vásquez Salvatierra* | *Proyectista de la Ponencia dos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Por honorarios asimilados a salarios del uno de marzo al quince de mayo de dos mil veintiuno* |
| *Licenciada Iliana Lara González* | *Proyectista de la Ponencia dos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Por honorarios asimilados a salarios del uno de marzo al quince de mayo de dos mil veintiuno* |
| *Licenciada Lilia Paredes Ahuatzi* | *Auxiliar de Justicia Administrativa de la Ponencia uno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Por honorarios asimilados a salarios del dieciséis de febrero al quince de marzo del año dos mil veintiuno* |
| *Licenciada Nallely Mora Torres* | *Auxiliar de la Secretaría de Acuerdos de la Ponencia tres del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Por honorarios asimilados a salarios del dieciséis de febrero al quince de mayo de dos mil veintiuno.* |
| *Lilia Hernández Tecpa* | *Auxiliar de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Por honorarios asimilados a salarios del cuatro de enero al quince de marzo de dos mil veintiuno.* |
| *Licenciado Guillermo Paredes Sánchez,* | *Con su misma categoría y nivel salarial, pasa comisionado a la Ponencia uno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones* |

*Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 84 Bis, 85, de la Constitución Política del Estado; 68, fracción I, y 74, fracción II, en relación con los numerales 2, fracción XVII, y 127, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado toma conocimiento de las contrataciones determinadas por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, así como de la licencia sin goce de sueldo autorizada al Licenciado José Juan Conde Conde e instruye al Secretario Ejecutivo expedir los nombramientos en los términos solicitados. Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento; así como al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en atención a su solicitud.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*.* - - - - - - -

**ACUERDO XVIII/15/2021.9. Modificación del acuerdo VII/30/2020.4., emitido en sesión extraordinaria de este cuerpo colegiado el veinticuatro de junio del año dos mil veinte, respecto del oficio 798/2020, suscrito por los secretarios General y de Asuntos Prejubilatorios, ambos del Sindicato “7 de Mayo” recibido el veintidós de junio de dos mil veinte - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el acuerdo VII/30/2020.4., emitido por este cuerpo colegiado en sesión extraordinaria  del veinticuatro de junio del año dos mil veinte, respecto del oficio 798/2020, suscrito por los secretarios General y de Asuntos Prejubilatorios, ambos del Sindicato “7 de Mayo”, recibido el veintidós de junio de dos mil veinte,**en el que se autorizó e instruyó al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago de las prestaciones que le correspondían a la extinta servidora pública OLIVIA AGUILAR MINOR, en favor de su hijo ARNOLD TZOMPANTI AGUILAR; al respecto, una vez analizada de manera exhaustiva la solicitud realizada mediante el oficio 798/2020 en mención, con la finalidad de no violentar los derechos de todos los beneficiarios de la cujus, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 , fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Consejo de la Judicatura del Estado determina dejar sin efecto el acuerdo VII/30/2020.4 de referencia y en su caso, emitir el siguiente:*

***ACUERDO XVIII/15/2021.9-1. Oficio 798/2020, suscrito por los secretarios General y de Asuntos Prejubilatorios, ambos del Sindicato “7 de Mayo” recibido el veintidós de junio de dos mil veinte. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***

*Dada cuenta con el oficio 798/2020, suscrito por los secretarios General y de Asuntos Prejubilatorios, ambos del Sindicato “7 de Mayo” recibido el veintidós de junio de dos mil veinte, mediante el cual se solicita el pago de diversas prestaciones conforme al convenio laboral vigente, con motivo del fallecimiento de la persona servidora pública que en vida respondía al nombre de OLIVIA AGUILAR MINOR, jefe de sección (nivel 7) adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61 y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que pague las prestaciones que conforme a Derecho sean procedentes, de las reclamadas por el Sindicato “7 de Mayo” con motivo del fallecimiento de la persona servidora pública antes citada.*

*Por cuanto hace a la solicitud de que el pago se realice a favor del C. ARNOLD TZOMPANTZI AGUILAR, con fundamento en lo que establece el artículo 45 Bis, 46 Quáter, 61, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Director Jurídico para que en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial, verifiquen y cuantifiquen las prestaciones solicitadas que resulten procedentes, debiendo realizar el pago, por conducto del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en favor de la persona que legalmente acredite tener el derecho a recibirlo. Comuníquese esta determinación a los titulares de las áreas en cita para los efectos conducentes, así como al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo, para su conocimiento; asimismo, se instruye al Secretario Ejecutivo agregar copia certificada en lo conducente a este punto al apéndice del acta de la sesión extraordinaria de este cuerpo colegido celebrada el veinticuatro de junio del año dos mil veinte, para constancia.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVIII/15/2021.10. Adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **Lic. PATRICIA GARCÍA GUERRERO**  **Auxiliar de registro y trámite (nivel 4) del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc**  **Vence interinato 03 de abril de 2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses.* |
| **Lic. ALFONSO OCHOA MONTIEL**  **Jefe del Archivo del Poder Judicial del Estado (nivel 11)** | *Por determinación del Magistrado Presidente, como secretario privado de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones* |
| **Ing. SERGIO DÍAZ YÁÑEZ**  **Auxiliar administrativo interino adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, responsable del almacén de material de oficina** | *Por necesidades del servicio, como Jefe del Archivo del Poder Judicial del Estado (nivel 11), a partir del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. ABIGAIL VERGARA NICANOR** | *Por necesidades del servicio, como analista (nivel 6) interina, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, en sustitución del Ing. Sergio Díaz Yáñez, a partir del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.* |
| **Lic. BÁRBARA LÓPEZ NIETO** | *A petición del Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, formulada mediante escrito de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, por necesidades del servicio, como Auxiliar de juzgado (nivel 4) interina, por el término de tres meses, a partir del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, cubriendo la licencia por comisión sindical autorizada a Nadia Solís Apolinar* |
| **C.P. ANA LAURA HERRERA SALAZAR** | *Por necesidades del servicio, como auxiliar de registro y trámite (nivel 4) interina, adscrita a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, en sustitución del L.A.E. Carlos Gabriel Sánchez Nava, a partir del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, por el término de tres meses* |
| **Mtro. ALBERTO HERRERA VÁSQUEZ**  **Secretario de acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia, Tercera Ponencia** | *Por necesidades del servicio, retorna a su cargo de Secretario de acuerdos de sala (nivel 14), en funciones de Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ**  **Secretario proyectista de sala (nivel 14) adscrito a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia, Tercera Ponencia** | *A petición de la Magistrada Ernestina Carro Roldán, en términos de lo establecido en el artículo 35, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio, como Secretario de acuerdos (nivel 14) de su adscripción, a partir del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. MARÍA AZUCENA JIMÉNEZ PACHECHO**  **Secretaria proyectista de sala (nivel 14) adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia, Segunda Ponencia** | *A petición de la Magistrada Ernestina Carro Roldán, en términos de lo establecido en el artículo 35, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **DIANA IVONNE GONZÁLEZ CERVANTES** | *Por necesidades del servicio, como auxiliar técnico (nivel 3), adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en apoyo a la Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral Vocal, Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.* |
| **Lic. en Ciencias de la Comp.**  **JOSE JORGE VARGAS MARTÍNEZ** | *Por necesidades del servicio, en seguimiento al acuerdo X/09/2021, como Director de Tecnologías de la Información y de la Comunicación del Poder Judicial del Estado (nivel 14), a partir de cinco de abril de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |

*Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento; así como al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes*. *Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comuníquese en lo conducente al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVIII/15/2021.11.** **Terminación de la relación laboral de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Por así convenir a los intereses del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado sostiene con las personas servidoras públicas siguientes: Licenciada ANA LILIA HERNÁNDEZ NAVA, Secretaria proyectista de Sala; LUIS ALEJANDRO ESPÍNDOLA LEÓN, Auxiliar de registro y trámite interino; y Licenciada LEGNA BERENICE TELPALO MARTÍNEZ, taquimecanógrafa interina, todos adscritos a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno; en consecuencia, en términos de lo establecido en los artículos 45 Bis, 46 Quáter y 77, fracción I, de la Ley Orgánica antes citada, se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifique las prestaciones que les corresponden y realice el pago de las mismas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, a través de los convenios respectivos. Comuníquese lo anterior a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes; asimismo, a la Magistrada titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento. Comuníquese también, en lo conducente, a las personas servidoras públicas respecto de quienes se da por terminada la relación laboral, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVIII/15/2021.12. Modificación del acuerdo VII/30/2020.4., emitido en sesión extraordinaria de este cuerpo colegiado el veinticuatro de junio del año dos mil veinte, respecto del oficio 798/2020, suscrito por los secretarios General y de Asuntos Prejubilatorios, ambos del Sindicato “7 de Mayo” recibido el veintidós de junio de dos mil veinte - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el acuerdo VII/30/2020.4., emitido por este cuerpo colegiado en sesión extraordinaria  del veinticuatro de junio del año dos mil veinte, respecto del oficio 798/2020, suscrito por los secretarios General y de Asuntos Prejubilatorios, ambos del Sindicato “7 de Mayo”, recibido el veintidós de junio de dos mil veinte,**en el que se autorizó e instruyó al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago de las prestaciones que le correspondían a la extinta servidora pública OLIVIA AGUILAR MINOR, en favor de su hijo ARNOLD TZOMPANTI AGUILAR; al respecto, una vez analizada de manera exhaustiva la solicitud realizada mediante el oficio 798/2020 en mención, con la finalidad de no violentar los derechos de todos los beneficiarios de la cujus, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 , fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Consejo de la Judicatura del Estado determina dejar sin efecto el acuerdo VII/30/2020.4 de referencia y en su caso, emitir el siguiente:*

***ACUERDO XVIII/15/2021.9-1. Oficio 798/2020, suscrito por los secretarios General y de Asuntos Prejubilatorios, ambos del Sindicato “7 de Mayo” recibido el veintidós de junio de dos mil veinte. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***

*Dada cuenta con el oficio 798/2020, suscrito por los secretarios General y de Asuntos Prejubilatorios, ambos del Sindicato “7 de Mayo” recibido el veintidós de junio de dos mil veinte, mediante el cual se solicita el pago de diversas prestaciones conforme al convenio laboral vigente, con motivo del fallecimiento de la persona servidora pública que en vida respondía al nombre de OLIVIA AGUILAR MINOR, jefe de sección (nivel 7) adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61 y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que pague las prestaciones que conforme a Derecho sean procedentes, de las reclamadas por el Sindicato “7 de Mayo” con motivo del fallecimiento de la persona servidora pública antes citada.*

*Por cuanto hace a la solicitud de que el pago se realice a favor del C. ARNOLD TZOMPANTZI AGUILAR, con fundamento en lo que establece el artículo 45 Bis, 46 Quáter, 61, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Director Jurídico para que en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial, verifiquen y cuantifiquen las prestaciones solicitadas que resulten procedentes, debiendo realizar el pago, por conducto del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en favor de la persona que legalmente acredite tener el derecho a recibirlo. Comuníquese esta determinación a los titulares de las áreas en cita para los efectos conducentes, así como al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo, para su conocimiento; asimismo, se instruye al Secretario Ejecutivo agregar copia certificada en lo conducente a este punto al apéndice del acta de la sesión extraordinaria de este cuerpo colegido celebrada el veinticuatro de junio del año dos mil veinte, para constancia.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con treinta y tres minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. - - - - - - - - - -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Maestro Fernando Bernal Salazar  Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  | | |
|  | | |
| Dra. Dora María García Espejel  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Leonel Ramírez Zamora  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **DOY FE**  José Juan Gilberto De León Escamilla  Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura  del Estado de Tlaxcala | | |